

# V CONCURSO MICRORRELATOS EAPN ESPAÑA

BASES DEL CONCURSO 2019



## “LA POBREZA EN CIENTO PALABRAS”

— No me creerás pero el viento trajo un parque volando. Al rato llegó un sombrero, una camisa, unos pantalones, un indigente.

— ¿Y qué hiciste?

— Le puse el pie encima.

— ¿Para que no saliera volando otra vez?

— No, para que no se levantara”.

Elena Bethencourt Rodríguez  
Ganadora del IV Concurso de  
Microrrelatos de EAPN-ES

Si necesitas inspiración...

Relato Finalista 2018:



Vídeo de sensibilización Grupo Estatal de Participación



## OBJETO

La Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en España (EAPN-ES) convoca el V Concurso de microrrelatos “*La pobreza en cien palabras*” con el objetivo de llamar la atención sobre las situaciones de exclusión social y pobreza que sufren diariamente millones de personas en nuestro país.

Buscamos las mejores historias con un máximo de cien palabras que denuncien, describan o llamen la atención sobre esta situación, sobre sus lacras -el rechazo, la marginación, el miedo al pobre- y sus capacidades -la solidaridad, la empatía, el trabajo en equipo-.

## DERECHO A PARTICIPAR

Puede participar en el concurso cualquier persona física mayor de edad, residente en España, sin importar su nacionalidad.

De igual manera, no podrán participar aquellas personas cuyos datos sean incorrectos, incompletos o sean ilegibles. Asimismo, los datos facilitados deberán ser veraces. No se podrá concursar con seudónimo.

*El plazo para enviar los microrrelatos finalizará el 21 de junio de 2019 a las 18h*

## REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Las personas participantes deberán enviar sus microcuentos, cuya extensión no podrá sobrepasar las cien (100) palabras, a través del formulario que encontrarán en la página web de EAPN España: <https://participacionsocial.org/concurso-microrrelatos.php> completando además todos los campos declarados expresamente obligatorios en el mismo.

Los microcuentos presentados deberán ser acordes con el tema y el contenido del concurso, que es: **“Actívate contra la pobreza: Contra la Aporofobia, los estereotipos y la exclusión social”**.

La comunicación de cualquier dato personal a través del formulario anteriormente mencionado supondrá la aceptación expresa de la política de protección de datos de la EAPN España recogida más abajo.



*Otros relatos del IV Concurso han formado parte de Exposiciones itinerantes y Campañas de Sensibilización en Redes Sociales de EAPN-ES*

2

El microcuento deberá remitirse escrito en español, deberá ser original e inédito (esto es, no debe haber sido publicado en ningún medio o soporte) y no deberá haber recibido previamente ningún premio o accésit en otro certamen o concurso nacional y/o internacional.

El microcuento deberá enviarse con título. El plazo para enviar los microcuentos se abrirá el **11 de mayo de 2019** y expirará el **21 de junio de 2019 a las seis de la tarde (18:00 horas)** (hora peninsular española).

No se admitirá a concurso ningún microcuento enviado fuera de plazo y en general cualquier otro microcuento que no cumpla las condiciones expresadas en las presentes bases. **Los/as autores/as deberán identificarse con su nombre y apellidos y podrán presentar cuantos microcuentos deseen.**

Las personas participantes responden ante la EAPN España de la autoría y originalidad del microcuento, asumiendo la total responsabilidad, y dejando por tanto a la EAPN España indemne frente a cualquier reclamación que, en este sentido, pudieran efectuar terceras personas, incluso las derivadas de un incumplimiento de la legislación sobre honor, intimidad, injurias y calumnias, derecho de imagen o de expresiones que pudiesen ser consideradas difamatorias u obscenas.

Las personas participantes cederán gratuitamente a EAPN España los derechos editoriales de reproducción, distribución y comunicación pública gratuita en cualquier soporte, para todo el mundo y por el periodo máximo que permita la legislación, de los textos presentados a concurso.

Las personas participantes asumirán total responsabilidad, dejando por tanto a la EAPN España indemne frente a cualquier reclamación de terceros relativa a cualquier compromiso y/o gravamen que el autor hubiere contraído y que pudiera afectar a los derechos que correspondan a la EAPN España de conformidad con lo estipulado en las presentes bases.

## PREMIOS

Tanto el microrrelato ganador como el finalista se convertirán en sendos guiones de dos vídeos que EAPN España publicará en 2019 y que se utilizarán en diversas actividades de sensibilización que se organizarán por toda España, dentro del Programa de Sensibilización CONTRALAPOBREZA y DERECHOALEMPLEO, financiado por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

Además, la persona autora del microrrelato ganador recibirá como premio un pack de dos manuales de reconocido prestigio dirigidos a escritores para mejorar sus técnicas narrativas. El relato finalista, que no resulte ganador, recibirá un manual de El premio en ningún caso podrá ser cambiado, alterado, compensado por otro o cedido a una tercera persona.

## JURADO

El Jurado del concurso estará formado por personas colaboradoras de EAPN España, expertas en pobreza y exclusión social. Su fallo será inapelable y se dará a conocer el 5 de julio de 2019 en la página web de EAPN España, así como en todas sus redes sociales.

Todas las decisiones del Jurado serán tomadas en una única votación por mayoría de votos. El Jurado se reserva el derecho de no admitir a concurso aquellos microcuentos que, entre otros, atenten contra los derechos a la intimidad, honor y propia imagen de terceros, o que contengan, a modo enunciativo pero no limitativo connotaciones racistas, sexistas y/o discriminatorias, comentarios obscenos, lascivos, difamatorios o cualesquiera otros que atenten contra la dignidad de terceros, contra la moral y/o contra el orden público.

Toda decisión del Jurado será irrevocable, pudiendo declarar el premio desierto, si tras un análisis minucioso de los microcuentos enviados, ninguno tuviera la calidad suficiente.

Las personas premiadas estarán obligadas a facilitar los siguientes datos personales: Nombre y apellidos, DNI, pasaporte o tarjeta de residencia, dirección y teléfono de contacto. La comunicación de estos datos supone la aceptación expresa de la política de protección de datos de la EAPN recogida más abajo.

3

---

*El fallo del jurado será irrevocable y se publicará el 5 de julio de 2019*

---

## ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La persona participante acepta expresamente cumplir todas y cada una de las BASES del presente concurso. El incumplimiento de alguna de las BASES dará lugar a la exclusión de la persona participante del presente concurso.

En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de alguna de las presentes bases, la EAPN España realizará una interpretación atendiendo al espíritu y finalidad para la cual se ha creado el presente concurso.

Por motivos razonados, la EAPN España podrá modificar las presentes bases una vez comenzado el concurso. Las bases del presente concurso estarán disponibles durante el periodo en el que esté vigente el mismo en la página web la EAPN España.

## TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

Los datos personales facilitados serán incorporados a varios ficheros responsabilidad de:

- Red Europea de Lucha Contra la Pobreza y la Exclusión Social en el estado español (EAPN España) con domicilio en C/ Tribulete, 18 – Madrid 28012.

La finalidad de dichos ficheros es gestionar la participación en el concurso conforme a lo especificado en las presentes Bases.

Asimismo, las personas participantes recibirán una invitación por correo electrónico para registrarse en el Boletín de noticias de EAPN España. Por su parte, los datos personales de la persona ganadora y finalista serán comunicados públicamente en la Web de EAPN España, en sus redes sociales, así como en cualquier otro medio relacionado con el Concurso, todo ello para promocionar y garantizar la transparencia del Concurso.

Asimismo, los datos personales de la persona ganadora y finalista podrán ser comunicados a las entidades que resulten necesarias para la entrega o disfrute del premio, conforme a lo establecido en las Bases y en la legislación vigente. Las personas participantes podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose, mediante carta dirigida a la dirección indicada de EAPN España, adjuntando copia de su DNI o tarjeta de residencia.

Los datos personales de las personas participantes serán tratados durante el plazo que dure el Concurso y, posteriormente, serán conservados durante un plazo máximo de 12 meses por si surgiese alguna incidencia en dicho periodo relacionada con el Concurso. Posteriormente, los datos serán cancelados o destruidos.